|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | Tutela | Queja | Derecho de petición |
| Características : | Es la garantía constitucional que tiene toda persona a la protección judicial de sus derechos  fundamentales a través de un recurso efectivo. La constitución señala claramente que La protección consistirá en  una orden para aquel respecto de quien se solicita la tutela, actúe o se abstenga de hacerlo | Es la inconformidad que presenta una persona ante una conducta irregular de un servidor público en el momento en que está haciendo su trabajo. | El derecho de petición es aquella solicitud verbal o escrita que realiza un ciudadano con el fin de  obtener por parte de las autoridades públicas y privadas una respuesta a una necesidad de información,  consulta, un documento o la prestación de un servicio público no satisfecho. |
| Aplicación | Normalmente se usa para proteger los derechos fundamentales. | es la comunicación mediante el cual una persona demuestra el descontento que tiene frente a un servidor público o a una actuación administrativa que le desconoció un derecho. | Esta se usa más que todo para obtener información, consulta o presentación de un servicio no satisfecho |
| Presentación | Debe tener  -Autoridad a quien va dirigido  -Nombres y apellidos completos del solicitante  -Empresa o entidad:  -Producto o servicio:  -Detalle del problema  -Acciones que has tomado  -Lo que deseas: | Debe tener  -Autoridad a quien va dirigido  -Nombres y apellidos completos del solicitante  -Empresa o entidad:  -Producto o servicio:  -Detalle del problema  -Descripción de los hechos  -Fundamento legal | Debe tener  -Autoridad a quien va dirigido  -Nombres y apellidos completos del solicitante  -Objeto de la petición  -Razones en las que se fundamenta la petición  -Relación de la documentación sobre la cual toma sustenta  -Datos en los cuales el solicitante recibirá la información  -Firma de quien presenta la petición  -Presentación y radicación |